

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	Pesetas 3,75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Un año.	13,50	Un año.	18
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	Pesos 3,12	Semestre.	Pesos 4
Un año.	7	Un año.	7 7/2

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Card. Cisneros.
Lázaro Bardon.	Id. Id.	Joaquín M. Fernandez Cardin.	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. Id.	J. M. Linares.	Escuela Normal Central.
Tomás Santaló.	Id. Id.	Cayetano Martín y Oñate.	Id. Id. de Toledo.
Pedro López Sanchez.	Id. Id.	Emilio Arrieta.	Escuela de Música y Declam.
José Ramon de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
José Laso.	Id de Salamanca.	Luis M. Utor.	Id. Id.
Antonio Casares.	Id de Santiago.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasartundua.	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medic de Cádiz	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION
CALLE DE VALVERDE, NÚM. 8, PRINCIPAL.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.
EN LA ISLA DE CUBA
se admiten suscripciones en La Iberia, Librería y papelería de D. José Martínez, 125, Obispo, 125, HABANA.

El pago será adelantado en libranzas del Giro múltiplo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada.
Los anuncios á real línea para los no suscritores los comunicados á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

SECCION ORGANICA

DECRETO FUNESTO.

II.

Cuestion eterna, cuestion de las cuestiones, germen de innumerables disgustos, motivo de quejas y reclamaciones, semillero de dificultades y de persecuciones á los beneméritos Profesores, pasto abundante para las furias del caciquismo y causa de los continuos y numerosos é inagotables trabajos de la Administracion pública en sus diversas esferas y categorías, es el pago de las atenciones de la primera enseñanza.

Y no obstante que las continuas reclamaciones de los que han venido padeciendo la privacion de sus haberes, tan bien ganados como mal retribuidos, por punto general, han movido la opinion pública y logrado interesar á los Gobiernos, es lo cierto que han sido estériles casi todos los esfuerzos, acaso por falta de persistencia de la Administracion unas veces, y otras por poco celo de las autoridades encargadas de cumplimentar las órdenes superiores.

La legislacion sobre pago de los Maestros, bien elocuentemente demuestra que todos los Gobiernos han estado animados de plausibles deseos y que algunos han llegado al último límite en la energía de sus disposiciones. El éxito no ha coronado, por punto general, tanto y tanto esfuerzo, aparte de alguna época en que, gracias al perseverante propósito de que los Maestros fueran atendidos, como en justicia deben serlo siempre, se logró que en Abril de 1878 los Maestros hubieran percibido más de 252.500,000 rs. por atrasos desde 1.º de Abril de 1874 á 30 de Junio de 1877, quedando sólo á deberles en esta fecha 16.500,000 rs., y anteriormente, como en 1870, que tambien se les atendiera con una medida extraordinaria.

Examinando las diversas disposiciones dictadas para asegurar el puntual pago de las atenciones de la primera enseñanza, se advierte que casi todas hubiesen producido resultados, si los encargados de velar por su exacto y fiel cumplimiento lo hubiesen hecho con celo y constante solicitud. En este sentido, más de una vez hemos dicho que todos los sistemas de pago eran buenos, y el ejemplo que en diversas situaciones han dado algunos Gobernadores, amantes de la enseñanza, lo ha demostrado de un modo pleno é indudable.

Antes de entrar en el análisis de la última disposicion, vamos á hacer una ligera reseña de lo anteriormente legislado, á fin de que se pueda conocer y apreciar debidamente el estado de esta cuestion:

No bien publicada la ley de 1857, en 15 de Diciembre de este mismo año y en 9 de Noviembre de 1858, se ordenó lo conveniente para regularizar el pago de las atenciones de primera enseñanza y el debido cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley; y si bien con laudable fin se proponian atajar el mal de la irregularidad tradicional con que se pagaba á los Maestros, es lo cierto que no bien cumplido ni desarrollado todo lo que la ley prevenia, fueron letra muerta desde luego sus disposiciones en gran número de pueblos.

Posteriormente, por Real orden de 30 de Noviembre de 1858 se establecia, como por vía de ensayo, la centralizacion de los pagos en algunas provincias; y no habiendo dado resultados felices la citada disposicion, por Real orden de 14 de Diciembre de 1859 se dictaron otras nuevas, acompañando los modelos que se consideraron oportunos para regularizar el cumplimiento de lo que estaba ordenado.

En 11 de Abril de 1860 se indicó ligeramente el modo de proceder cuando los Municipios no pudieran cubrir las atenciones de la enseñanza, agotados los recursos legales, sin abordar lo que era necesario para el puntual pago, y segun lo previene la ley de 1857. Varias disposiciones posteriores, encaminadas á evitar abusos y á asegurar el cumplimiento de lo dispuesto, se dieron acerca del modo de expedir los libramientos, en 14 de Abril de 1860 y en 17 de Junio del propio año, y otras, acerca de la fianza y premio que correspondia á los depositarios de fondos de Instruccion primaria, en los años 1867 y 68. En Setiembre de 1868 se dieron órdenes para llevar á cabo la nueva ley votada, la cual, por los acontecimientos políticos, no llegó á tener el debido efecto, y por lo que no nos ocupamos de ella.

Posteriormente, desde 1869 hasta el 74, fueron varias las circulares y órdenes que se dictaron, algunas de ellas de ejemplar energía, y sin que fueran bastante los modelos, prevenidos para conocer el cumplimiento de lo dispuesto ni las gestiones del Ministerio de Fomento para que los trastornos políticos no se hicieran conocer en el pago de los Maestros, echados muchas veces de sus escuelas, que á miles quedaban cerradas, como manifestacion del atraso de los pueblos y de lo mal que comprendian la libertad que se pretendia darles.

El atraso en el percibo de haberes á los Maestros llegó á ser tan escandaloso, el clamor tan grande y justificado, el martirologio de los mentores de la niñez tan desconsolador y tan denigrante para el buen nombre de la Nacion, que el señor Ruiz Zorrilla, con singular energía, promulgó un Real decreto en 21 de Enero de 1871, en el que se dispuso que el Teso-

ro abonara á los Maestros los haberes que no hubiesen percibido desde 1.º de Octubre de 1868 hasta 1.º de Enero de 1871, cuyas cantidades se considerarían como anticipos á los respectivos Ayuntamientos, por cuya enérgica medida se logró al fin apetecido, y justamente se tributaron elogios al entonces Ministro de Fomento: posteriormente, por Real orden de 2 de Febrero de 1871 se dictaron las reglas para llevar á efecto el citado decreto.

Continuando la ligera enumeracion que venimos haciendo, citaremos la Real orden de 22 de Enero de 1872, que prevenia lo conveniente acerca del estado económico de las Escuelas de primera enseñanza, para la mejor ejecucion de la ley municipal de 20 de Agosto de 1872.

A pesar de tantas y tantas disposiciones, la situacion del Profesorado de primera enseñanza no mejoraba, y cada día se ponía más de manifiesto que los ideales de progreso que se perseguían no estaban de acuerdo con la situacion, que por todas partes tenia en nuestra Nacion la Instruccion primaria. El mal era grave y pedia enérgico remedio, y á decir verdad, con firme propósito se propuso aplicarlo el Gobierno en 1874, dictando disposiciones que merecen reseñarse con algun detenimiento.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

EL CONGRESO AMERICANISTA.

A las nueve de la mañana del día 27 de Setiembre último se verificó en el Salon de la Academia de la Historia la primera sesion, bajo la presidencia del señor duque de Veragua, á quien acompañaban los señores conde de Toreno, Lassala, el príncipe de Gortschakoff y los secretarios Sres. Duro y Domec.

En el estrado y sillas del salon gran concurrencia de académicos é individuos del Congreso. El señor duque de Veragua, en un elocuente discurso, recuerda nuestras glorias en América; encomia los trabajos realizados en los otros Congresos; hace la historia de Colon, su ilustre antepasado; saluda afectuosamente á todos los individuos del Congreso; da las gracias por haber sido elegido presidente, y por último, manifestando que la costumbre en los Congresos era ceder la presidencia á un extranjero ilustre, la cedia á Mr. Gaffarel, que desde luego la ocupa.

El secretario Sr. Duro lee despues comunicaciones de algunos señores que han sido elegidos vice-presidentes, y que por sus muchas ocupaciones no pueden aceptar dicho honoroso cargo.

El Sr. Beauvois pronuncia un discurso en francés, en el cual se ocupa de los estudios hechos por los ingleses acerca de la historia de América; presenta varias Memorias relativas al mismo objeto, y por último, refiere algunos importantes viajes de ingleses por América.

El Sr. Fernandez de Castro presenta un mapa geológico y varios objetos encontrados en la isla de Cuba; lee una erudita Memoria, sobre el tema propuesto por el Congreso de Bruselas, que es el siguiente: «¿Puede creerse que haya estado la isla de Cuba unida al continente?» Segun las explicaciones de su mapa y los datos traídos de su viaje á aquel á isla, resulta evidentemente probada la existencia, bien de islotes muy unidos, ó bien de un pequeño istmo que la unian con la Florida.

Casi toda la mayor division geológica de la is-

la la abarca la época terciaria, demostrándolo con fósiles encontrados por él. Tambien existe gran extension de terrenos cuaternarios, en donde han encontrado pruebas que lo aseguran. Entre otras cosas que ha encontrado hay un *miomorfus euvensis* dos colmillos de hipopótamo, señales evidentes de su union con el continente.

Por las amatistas encontradas deduce que existen terrenos secundarios, terminando con la explicacion de algunos fósiles encontrados en estos terrenos.

El Sr. Rodriguez Ferrer suplica al secretario lea el extracto de sus dos Memorias, que tratan una de ellas, sobre el tema expuesto por el señor Fernandez de Castro, y la otra sobre un fósil humano y otros objetos encontrados por él en la isla de Cuba.

Despues el Sr. Ferrer pronuncia un corto y erudito discurso, en el cual encomia los trabajos del Sr. Castro y manifiesta hallarse conforme con su opinion.

Llama la atencion del Congreso acerca de la mandíbula fósil por él presentada, que á su juicio y al de otros muchos, debió pertenecer al hombre prehistórico, y que haciendo un estudio detenido, se vendría en conocimiento de esta oscura ciencia. Ruega á la mesa nombre un comisionado que la estudie, siendo elegido Mr. Saussure, de Suiza.

El Sr. Fabié presenta al Congreso el libro que ha escrito acerca de Fray Bartolome de las Casas, en cuyas obras se dilucidan dos importantes cuestiones: primera, si el hijo de Colon, D. Fernando, escribió ó no la historia de su padre; segunda, que el almirante fué el primero que, partiendo de las costas de España, arribó al continente, pues salió de Sanlúcar un año y diez dias antes que Ojeda, á quien acompañaba América Vesputico.

Por encargo del distinguido químico cubano Sr. Reinoso (D. Alvaro), presenta una Memoria acerca del cultivo en Cuba y Haití en la época precolombiana.

El señor de la Espada manifiesta que en los documentos que ha traído por encargo del Ministerio de Ultramar del Archivo de Indias, de Sevilla, hay pruebas del proceso que demuestran lo dicho por el Sr. Fabié, y ruega se examinen dichos documentos por una comision que nombre el Congreso.

El Sr. Miranda, decano del Congreso, pues tiene ochenta y cinco años, muchos de los cuales los ha pasado en América dedicado al estudio de sus hombres eminentes, refuta lo dicho por el Sr. Fabié, de que Fr. Bartolomé de las Casas haya sido verídico en todas sus obras, tachándolo de exagerado, aunque digno teólogo.

El Sr. Fabié rectifica y encuentra las palabras del Sr. Miranda un tanto exageradas.

El Sr. Toca lee una extensa Memoria y presenta una obra en la que se propone demostrar lo apócrifo de los viajes al Norte de Fúcar y Maldonado.

Mr. Rümme presenta varias Memorias y libros traídos de Alemania.

El Sr. Neusse! entrega varias fotografías traídas del Museo de Berlín.

El Sr. Botella lee despues una Memoria y explica varios mapas geológicos que representan muchos años de profundo estudio; terminando el Sr. Bamps, que ruega se desigae, al terminar las sesiones, la hora en que ha de tener lugar la nueva sesion.

Terminando á las once y media de la mañana para volverse á reanudar á las dos.

Al abrirse la sesion de la tarde, bajo la presidencia del príncipe Gortschakoff, el Sr. Honghton, en sentidas frases, propuso que el Congreso exprese su sentimiento por el profundo dolor que affige al pueblo norte-americano por la muerte de su presidente Garfield, individuo del Congreso, cuyo entierro se verificó el dia anterior.

El señor presidente manifestó que, á no ser limitadas las sesiones del Congreso, suspendería ésta; pero proponía que puestos de pie todos los concurrentes se diese así público testimonio de los sentimientos del Congreso, enviándose un telegrama á la familia del presidente Garfield, en que así se expresase.

Continuando la discusion sobre los temas relativos á la Geología é Historia del Nuevo-Mundo, Mr. Saussure impugnó lo expuesto por la mañana por el Sr. Fernandez de Castro.

El sabio académico P. Fita, con el apoyo de importantes documentos, algunos de los cuales ha

